

## DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

5381

*CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 221/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula el Premio Euskadi de Investigación, con el fin de fomentar la actividad científica, y se convoca la edición del año 2015 en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades.*

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Decreto 221/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula el Premio Euskadi de Investigación, con el fin de fomentar la actividad científica, y se convoca la edición del año 2015 en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 232, de 4 de diciembre de 2015, se procede a su corrección.

En la página 2015/5176 (2/9), correspondiente al artículo 3,

Donde dice:

«[https://euskadi.net/ayuda\\_subvencion/2015/acronimo/y22-izapide/es](https://euskadi.net/ayuda_subvencion/2015/acronimo/y22-izapide/es)».

Debe decir:

«[https://www.euskadi.eus/premio\\_concurso/euskadisaria2015/y22-izapide/es](https://www.euskadi.eus/premio_concurso/euskadisaria2015/y22-izapide/es)».

En la página 2015/5176 (4/9), correspondiente al artículo 8.2,

Donde dice:

«En la composición del Jurado se respetará, principio de Igualdad de Mujeres y Hombres, en los términos establecidos en el artículo 20.5 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres».

Debe decir:

«En la composición del Jurado se respetará el principio de Igualdad de Mujeres y Hombres, en los términos establecidos en el artículo 20.5 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres».

En la página 2015/5176 (9/2), correspondiente al artículo 3,

Donde dice:

«2.– Izapidetze elektronikoa arautzen dute, batetik, otsailaren 21eko 21/2012 Dekretuak – Administrazio Elektronikoari buruzkoak–, eta, bestetik, Informatika eta Telekomunikazioetako zuzendariak 2006ko otsailaren 9an emandako Ebazpenak, hain zuzen ere, E-Administraziorako Plataforma Teknologikoa -Platea- onartzen duenak».

Debe decir:

«Izapidetze elektronikoa arautzen dute, batetik, otsailaren 21eko 21/2012 Dekretuak –Administrazio Elektronikoari buruzkoak–, eta, bestetik, Informatika eta Telekomunikazioetako zuzendariak 2006ko otsailaren 9an emandako Ebazpenak, hain zuzen ere, E-Administraziorako Plataforma Teknologikoa -Platea- onartzen duenak».

Donde dice:

«[https://euskadi.net/ayuda\\_subvencion/2015/acronimo/y22-izapide/es](https://euskadi.net/ayuda_subvencion/2015/acronimo/y22-izapide/es)».

Debe decir:

«[https://www.euskadi.eus/saria\\_lehiaketa/euskadisaria2015/y22-izapide/eu](https://www.euskadi.eus/saria_lehiaketa/euskadisaria2015/y22-izapide/eu)».